

181  
Junta Ordinaria del 4 de Mayo de 1832

El Sr. Lejos el borrador de la Junta anterior, fue aprova  
Villena D. y despues se hizo el Artículo 12 de los Estatutos.  
Limon El Sr. Sr. leyó la R. orden siguiente "He  
S. Cat. dad cuenta al Rey et S. del oficio que el Sr. dirigio  
S. Pul. a esta R. Secretarior de mi interino cargo el 11 de fe  
Sobrevinas breso ultimo, y asi mismo del Programa impreso  
Llanderal el cual acompañaba seis Ejemplares, para la  
Soper distribución de premios que se propone hacer en  
Aguero R. Sociedad con el plausible motivo del Santo  
Inel de nuestro Augusto Soberano, en beneficio de la  
Eubi juventud estudiosa y progreso de las Artes e in  
Mencio ductura. Entend. de tod. S. M. se ha dignado  
S. Mig. aprobar el programa de los premios, y man  
Heros darne participando a V. S. como lo efecto de R.  
Sr. orden para gozarse y satisfaccion de esa Real  
Sociedad. Dios que a V. m. D. D. Aranzuez  
23 de Abril de 1832. - El Conde de la Alcañal  
Sr. Secretario de la R. Sociedad Economica de  
Mencia". etc. R. luego la oyó con sa  
tisfaccion, y acordó se inserte en el Acta.  
Se vio un oficio de traslado de la R.  
Sociedad de San, acompañando dos Ejemplares  
del Manifiesto de los premios que ofrece en be